



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO
RESOLUCIÓN N° 700-2018-R-UNAS

Tingo María, 18 de setiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 951-2018-FEUNAS, de fecha 12 de setiembre de 2018, presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, sobre viaje en comisión de servicios, (reg. 3075 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Escuela de Posgrado hace llegar la resolución 289-2018-D-EPG-UNASTM, solicitando autorización de viaje en comisión de servicios, del 26 al 28 de setiembre de 2018, del docente JOSE KALION GUERRA LU, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, a Lima, a fin de asistir al CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS, en la Universidad Nacional Agraria La Molina; asimismo se le otorgue viáticos por tres días, pasajes terrestres e inscripción al evento, con cago a la Escuela de Posgrado;

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el **"mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social..."**.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector **"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."**.

Contando con el informe 1201-2018-OP-DPP/UNAS, de la Directora de Planificación y Presupuesto, certificación 1020 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Autorizar el viaje en comisión de servicios del 26 al 28 de setiembre de 2018, al docente JOSE KALION GUERRA LU, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, a Lima, a fin de asistir al CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, a quien se les deberá otorgar pasajes terrestres TM-LIMA-TM, (S/. 140.00), viáticos por 3 días (S/. 630.00) e inscripción por S/. 150.00, con cargo a la FTE FTO. RO, tarea 136.01, certificación 1020 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



FRAN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL